

CIRCULAR N° 006

Rionegro, 09 de septiembre de 2019

PARA: Funcionarios de la Subsecretaría de Rentas del Municipio de Rionegro Provisionales y Contratistas.

Asunto: Clasificación Contribuyentes.

Según los ingresos señalados en la declaración del Impuesto de Industria y Comercio del último año presentado, se clasificarán según se señala en la siguiente tabla y sin tener en cuenta el tipo de actividad económica:

Tipo de Contribuyente	Ingresos
Pequeño	0 a 1.400 UVT
Mediano	1.401 a 29.999 UVT
Grande	30.000 UVT en adelante

Atentamente,



LINA MARCELA GARCÍA TABARES  
Subsecretaria de Rentas

